

**BANCO
COFIEC****Queda Anulada**

El cheque N° 1066 de la Cta. N° 12000323 por el valor de \$/ 380.000 perteneciente a FRAIGISCA DE ALVAREZ. n°36857/A.C.



**BANCO
ECUATORIANO
DE LA VIVIENDA**

Queda Anulada

La Libreta de Ahorros N° 154512 perteneciente a FLAVIA RAMON BOHCCA con C.I. 170227672-4, con el propósito de que se digna disponer la anulación respectiva, para lo cual adjunto las publicaciones de la Ley efectuada los días del mes del año en curso. n°36841/A.C.

**Queda Anulada**

La Póliza N° 33080246 perteneciente a MARTHA VELASCO GUILLEN. n°36852/A.C.

**Queda Anulada**

Por orden del titular de la Cta. Cta. N° 5186-1 del Banco, se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques N° 559 al 600. n°36860/A.C.

Por haberse perdido se va(n) anular el(los) siguiente(s) cheque(s) N° 0076, 0077 valor \$/ 1.240.000,00, 1.240.000,00 a la Orden de girados por MANTILLA SANTIAGO a cargo de la cuenta corriente N° 020010206-5 del Banco. n°36861/A.C.

Por pérdida del cheque No. 582 por el valor de \$/ 370.00.00 de la Cta. Cta. 0417002723 del Banco del Austro. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 2184 /07

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 187 por el valor de \$/ 700.00.00 de la Cta. Cta. 061700319-8 del Banco del Austro. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 2184 /08
11764PROMOPUB

COOPROGRESO**QUEDA ANULADA**

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 032167 perteneciente a LAURA MARIANA TENESACA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. jg/11740/A.P.

QUEDA ANULADA

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 048574 perteneciente a DIEGO CHUSIG de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. jg/11741/A.P.

Queda Anulada

Por pérdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 13.348 perteneciente a SIMBAÑA TASIGUANO LUIS de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. n°36869/A.C.

Por pérdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 65463 perteneciente a CARGUA VALLEJO ANA MERCEDES de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. n°36868/A.C.

Por pérdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 3.346 perteneciente a SHUGULI SIGCHA JOSE ARTURO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. n°36867/A.C.

Por pérdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 6.260 perteneciente a SALAZAR PEREZ FANNY PIEDAD de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.

Guayaquil, 27 JUL. 1999



Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

jg/11758A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA QUIMICA RIANDI CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía QUIMICA RIANDI CIA. LTDA. aumentó su capital en \$/. 43'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1918 de 11 AGO. 1999.

El capital actual Suscrito de \$/. 58'000.000 está dividido en 58.000 de participaciones de \$/. 1.000 cada una.

Quito, 11 AGO. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXT. 1439

Expd. 14684

IAV/ACP

av/11262/A.R.

escrito de oposición y providencia recada sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Qto. W.
Quito, a 13 JUL. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

jg/11739A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA INGENIERIA DE SEGURIDAD
E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1901 de 5 AGO. 1999.

DURACION: El plazo de duración de la compañía es de 20 años contados a partir de la inscripción del presente acto jurídico en el Registro Mercantil.

Quito, 5 AGO. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

MMC/1mg

EXT. 1412

EXP. 14420

av/11265/A.R.